ACEPTACION DE LA OFERTA No. 142M

PROCESO No: SA15M-258

San José de Cúcuta, 28 de julio del 2015

Señora:
INGRID CAROLINA SANTOS LEYTON
C.C. 1.090.419.223
Propietaria
CS TIC INSUMOS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS
Avenida 15 Casa J3 Urb. San Fernando
icsl_03@hotmail.com
Teléfono: 3014335778
Los Patios

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE MATERIALES PARA LA RED DE DATOS E IMPLEMENTACION DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN LAS ALAS A Y B DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

Obligaciones generales del contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato
- Entregar los materiales solicitados de acuerdo a la solicitud garantizando la calidad y garantía de los mismos.
- Entrega oportuna de los materiales en un tiempo no superior a 15 días hábiles.

Ítem	Descripción	Cant	U. Med	CS TIC
1	ROLLOS DE CABLE 6a	20	Unidad	$643.000
2	PATCH CORD 3 ft 1 metro	250	Unidad	$32.700
3	PATCH CORD 10 ft 3 metros	200	Unidad	$43.600
4	JACK 6a ENTRADA FRONTAL	300	Unidad	$26.500
5	JACK 6a ENTRADA LATERAL	300	Unidad	$32.900
6	FACE PLATE	300	Unidad	$6.600
7	RACK ABIERTO 12u	10	Unidad	$303.260

8	BANDEJAS DE FIBRA	10	Unidad	$584.600	
9	MULTITOMAS PARA RACK	17	Unidad	$132.900	
10	ORGANIZADORES DE 24 PTOS	10	Unidad	$97.200	
11	HERRAJES DE 24 PTOS	10	Unidad	$218.800,7	
TOTAL				**$63.852.907**	

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE.	**$63.852.907**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 778	**Fecha: 23/07/2015**

2. GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	La duración del contrato y 6 meses más.	10%	$ 6´385.291
2	Calidad	La duración del contrato y 6 meses más.	20%	$ 12'770.582
3	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el valor del anticipo	100%	$ 31'926.453

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán en dos desembolsos: un pago anticipado equivalente al 50% del monto del contrato y un segundo pago contra-entrega, con el recibo a satisfacción de los equipos en almacén de la ESE HUEM y certificación de recibo expedido por parte del Técnico Administrativo de Almacén.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles contados a partir de la legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero - Abogada GABYS

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
CONTRATO LEGALIZADO
CONTRATO 142 M PROCESO SAISH-258
FECHA LEGALIZACION:
PROYECTÓ APROBÓ